

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	DIR.DE CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR
Cargo del Jefe Inmediato:	DIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el marco de las funciones de la dependencia y proponer las acciones de mejora que se requieran.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la elaboración de los Planes de Acción, Operativos Anuales (POA) y planes de monitoreo de proyectos estratégicos para asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales.
2. Realizar la consolidación y análisis de datos e información que sean necesarios, de los diferentes proyectos, planes y programas que se desarrollen para el cumplimiento de las funciones y procesos de la dependencia.
3. Revisar el contenido de los diferentes informes, presentaciones, estudios y demás documentos, que se generen o tramiten en la dependencia, de acuerdo con los criterios institucional definidos para tal propósito.
4. Brindar los lineamientos técnicos necesarios, para construir, desarrollar y monitorear los proyectos que se enmarcan en las funciones de la dependencia.
5. Elaborar informes, reportes o presentaciones, que reflejen el desempeño real e integral de los planes, proyectos y programas que se adelanten en el marco de las funciones de la dependencia.
6. Proponer y participar en la definición, construcción y aplicación de herramientas, instrumentos y metodologías orientadas al apoyo en la toma de decisiones.
7. Dar respuesta oportuna en los términos de ley, a solicitudes de información, derechos de petición, consultas, quejas y demás que le sean asignadas, relacionadas con asuntos propios de la dependencia.
8. Mantener actualizados los sistemas de información que soportan las actividades propias de la dependencia.
9. Asistir en representación del Ministerio de Educación a conferencias, foros académicos, reuniones y otros relacionados, para los cuales sea delegado.
10. Realizar las actividades relacionadas con el desarrollo de procesos contractuales requeridos por la dependencia.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del paquete Office.
2. Normatividad del sector educativo
3. Estructura y funcionamiento del sistema de educación superior colombiano.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Ingeniería Industrial y afines . Derecho y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Ingeniería Industrial y afines . Derecho y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Ingeniería Industrial y afines . Derecho y afines Título profesional adicional en uno de los núcleos mencionados anteriormente. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1126